

**6 DE NOVIEMBRE
CONMEMORACIÓN DE LA PROMULGACIÓN
DEL ACTA SOLEMNE DE LA DECLARATORIA DE
INDEPENDENCIA DE LA AMÉRICA SEPTENTRIONAL
POR EL PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC SANCIONADA
EN EL PALACIO DE CHILPANCINGO, EN 1813**

En octubre de 1810, José María Morelos asumió la encomienda de su maestro Miguel Hidalgo para insurreccionar el sur de la Nueva España y favorecer la formación de un gobierno independiente, con un congreso que dictara leyes suaves y justas, acomodadas a cada villa y lugar.

Además de las campañas militares que emprendió, Morelos logró el apoyo de hombres prominentes como Andrés Quintana Roo y Carlos María de Bustamante, quienes adoptaron el ideario político condensado en los *Sentimientos de la Nación*, en el que destacan los principios de libertad e independencia de América respecto a España; la soberanía del pueblo depositada en el Congreso, la división de poderes en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, la igualdad jurídica de los ciudadanos, la abolición de la esclavitud y del sistema de castas, el respeto a la propiedad y al domicilio, la prohibición de la tortura, la exclusión de tropas extranjeras en territorio nacional y la conmemoración del 16 de septiembre de 1810, como fecha de inicio de la lucha por la Independencia. El artículo 12 establecía “que como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales, que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, alejando la ignorancia, la rapiña y el hurto”.

Bajo la protección de Morelos se organizó el Congreso de Anáhuac, inaugurado en la ciudad de Chilpancingo, el 14 de septiembre de 1813, cuerpo representativo de la Nación que proclamó el Acta Solemne de la Declaración de Independencia de la América Septentrional, el 6 de noviembre de 1813, y un año después promulgó el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, mejor conocido como Constitución de Apatzingán, el 22 de octubre de 1814.

Redactada por Carlos María de Bustamante, el Acta de Independencia significó la declaración formal de Independencia política respecto a España. En ella, el Congreso declaró: “[...] que por las presentes circunstancias de la Europa [la América Septentrional] ha recobrado el ejercicio de su soberanía usurpado; que en tal concepto queda rota para siempre jamás y disuelta la dependencia del trono español; que es arbitra para establecer las leyes que le convengan para el mejor arreglo y felicidad interior; para hacer la guerra y la paz, y establecer alianzas con los monarcas y repúblicas del antiguo continente”. El Acta fue firmada por Andrés Quintana Roo, José Manuel de Herrera, Carlos María de Bustamante, José Sixto Verduusco, José María Liceaga y Cornelio Ortiz de Zárate.

Día de fiesta y solemne para la Nación. La Bandera Nacional deberá izarse a toda asta.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.